



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00559811- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por el Lic. Sergio Daniel Kogan, Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y TV, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes del Director Disciplinar electo son suficientes para garantizar una transición sin inconvenientes.

Que el área de Asuntos Académicos fue reorganizada por RD 489/2019, suprimiendo la figura de secretario técnico de los Departamentos Académicos.

Que fue decisión unánime de este cuerpo convocar a elecciones por RHCD-2021-114-E-UNC-DEC#FA, estableciendo en su artículo 7º como fecha de asunción de las nuevas autoridades el 1º de noviembre de 2021.

Que la necesidad ineludible de adecuar de manera previsible los plazos de asunción de las nuevas autoridades se imponía ante las prórrogas por única vez mientras duren las condiciones sanitarias de público conocimiento.

Que las razones que dieron origen a la RHCD 232/2016 son muy diferentes al contexto presente.

Que de dar curso a la prórroga, se recorta el mandato del Director Disciplinar electo siendo contrario a las reglamentaciones vigentes.

Que la cobertura de los cargos encadenados a la designación del Director Disciplinar electo están contempladas por la gestión decanal dado que se liberaría un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Que no se manifiestan las razones excepcionales para dar curso a lo solicitado y que, por el contrario, se generaría una irregularidad preocupante hacia el futuro si se considerara lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 25 de octubre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad, y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Sergio Daniel Kogan, Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y TV, en orden 2 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.